

RESOLUCION # 001

Enero 04 de 2021

Por medio de la cual se establecen los costos y tarifas de las cuotas de afiliación, anualidad, inscripción a eventos y carnetización para el año 2021.

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia; y en uso de sus facultades Legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia expedir las normas que considere conveniente para la buena marcha del deporte del PATINAJE y sus modalidades.

RESUELVE

ARTICULO N°1. Para los conceptos relacionados a continuación se fijan las siguientes tarifas para el año 2021.

ITEM	COSTOS
CARNET LIGA	28.000
RENOVACION CARNET LIGA	15.500
ANUALIDAD CLUB	270.000
INSCRIPCION DEPORTISTA ORDINARIA CARRERAS	34.000
INSCRIPCION DEPORTISTA EXTRA-ORDINARIA CARRERAS	37.000
INSCRIPCION CLUB ORDINARIA CARRERAS	56.000
INSCRIPCION CLUB EXTRA-ORDINARIA CARRERAS	67.000
RECLAMACIONES CARRERAS	88.000
INSCRIPCION DEPORTISTA ORDINARIA ARTISTICO	55.000
INSCRIPCION DEPORTISTA EXTRA-ORDINARIA ARTISTICO	58.000
INSCRIPCION CLUB ORDINARIA ARTISTICO	58.000
INSCRIPCION CLUB EXTRA-ORDINARIA ARTISTICO	68.000
RECLAMACIONES ARTISTICO	81.000
W HOCKEY SP MINI	54.000
W HOCKEY SP MAYORES	88.000

Parágrafo: Para las modalidades de Hockey SP y Hockey Línea los valores de inscripción dependerán de la cantidad de equipos inscritos y partidos a jugar.

ARTÍCULO 2°. Por el cual se determinan los plazos para efectuar los respectivos pagos.

1. Cuota de afiliación (Clubes y Deportistas) al momento de entregar su documentación para su afiliación.
2. Cuota de anualidad (Clubes) hasta el 15 de Febrero de 2021.
3. Inscripciones ordinarias y extraordinarias a eventos, los plazos serán los estipulados en la resolución convocatoria al evento respectivo.
4. Expedición de nuevos carnets, al pago debe anexarle la documentación respectiva (Ficha única deportiva, 2 fotos a color 3x4 tipo documento, fotocopia del documento de identidad y fotocopia de E.P.S.)
5. Renovación de carnets, antes del primer evento de cada modalidad.
6. Club que no cumpla estos requisitos, sus deportistas afiliados no podrán participar en los Campeonatos programados en el calendario departamental y nacional 2021.

NOTA: Es indispensable la presentación física del carnet para la obtención del Sticker.

ARTÍCULO 3°. Por el cual se establece el procedimiento para efectuar los respectivos pagos.

1. Consignar el valor correspondiente, únicamente a la cuenta de ahorros número **10341030802 convenio 10005 a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia.**
2. La consignación debe contener la información del deportista, club, delegado o entrenador que efectúa la consignación y el concepto.
3. Cuando en una consignación se efectúen pagos por diferentes conceptos, estos deberán relacionarse al respaldo de la consignación o en un anexo.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Dada en la Ciudad de Medellín, a los 4 días del mes de Enero del año Dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TULIO ANGEL ANGEL
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria